

Rio Gallegos, 4 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06076-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) a favor de la firma "SALE S.A" por el servicio de mantenimiento, provisión de repuestos e insumos para el grupo electrógeno instalado en Faro Cabo Virgenes;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) a favor de la firma "SALE S.A", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

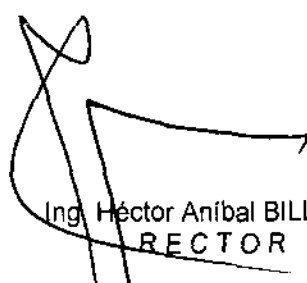
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.3.3.Mantenimiento y reparación de maquinas y equipo..... \$ 4.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0905

-2007.-

p.c.